



Región de Murcia



Unión Europea
Fondo Social Europeo

3

ADDENDA AL ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN Y LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD DE 5 DE MAYO DE 2011 POR EL QUE SE ATRIBUIAN FUNCIONES A ESTA ULTIMA PARA LA GESTION DEL PO FSE.2007-2013 DE LA REGION DE MURCIA.

Los Decretos del Presidente de la comunidad Autónoma de Murcia número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y número 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establecen el orden de prelación de las consejerías de la Administración Regional y sus competencias, modificaron el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

El Decreto nº. 142/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de esta Consejería, entre otras, las competencias relativas a los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento.

El Decreto nº. 1417/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye a la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, entre otras, las competencias asignadas al Departamento en materia de juventud, como órgano gestor de la política juvenil de la Región de Murcia.

La Addenda al Acuerdo por el que se regulan las competencias de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia 2007-2013 que serán desarrolladas por la Región de Murcia firmada el 27 de Octubre de 2011 por la que se designa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia

Por consiguiente, por la presente Addenda, se modifica el Acuerdo firmado el 5 de mayo de 2011 entre la Dirección General de Economía y Planificación , como organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 y la Dirección General de Juventud como organismo colaborador, en los siguientes términos:

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos como Organismo Intermedio Para la gestión del PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia encomienda a la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores las funciones descritas en los apartados 3 y 4 del acuerdo firmado, que esta realizará en calidad de Organismo Colaborador,

La Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, acepta las funciones encomendadas y se compromete a su adecuada ejecución con arreglo a la normativa aplicable y respetando los plazos establecidos..

Todas las cuestiones consideradas en el acuerdo referidas a la Dirección General de Economía y Planificación, en su condición de Organismo Intermedio, se entenderán referidas a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, así mismo todas las cuestiones consideradas en el acuerdo referidas a la Dirección General de Juventud en su condición de Organismo Colaborador se entenderán referidas a la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma la presenta Addenda en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado

En Murcia a 20 de febrero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
FONDOS EUROPEOS

Andrés Carrillo González



LA DIRECTORA GENERAL DE PRVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, JUVENTUD,
PROTECCIÓN JURÍDICA Y REFORMA DE MENORES

Verónica López García

